



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR



PLANEACIÓN
INSTITUTO DE PLANEACIÓN
PARA EL BIENESTAR

Índice de contenido

I.	PRESENTACIÓN	1
II.	MARCO NORMATIVO	3
III.	FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	6
i)	Misión	6
ii)	Visión	6
iii)	Valores Institucionales	6
IV.	DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	8
i)	Radiografía Institucional	8
ii)	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)	21
V.	MARCO ESTRATÉGICO	25
VI.	ALINEACIÓN A LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL	30
VII.	MARCO DE RESULTADOS	32
VIII.	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO	34
IX.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	36
X.	DIRECTORIO	39

I. PRESENTACIÓN

La planeación es la herramienta mediante la cual el gobierno define el rumbo colectivo, ordena sus acciones y traduce las aspiraciones del pueblo en políticas públicas con resultados. En Oaxaca, la planeación adquiere una relevancia mayor: es el medio para saldar deudas históricas, reducir desigualdades territoriales y avanzar hacia un desarrollo con justicia social, bienestar y dignidad para los pueblos y comunidades.

En congruencia con el proyecto de transformación que encabeza el Gobernador del Estado, **el Ing. Salomón Jara Cruz**, el Gobierno de Oaxaca ha colocado a la planeación al centro de la acción pública, como un ejercicio cercano al territorio, participativo y orientado a resultados. Bajo esta visión, la planeación deja de ser un trámite administrativo para convertirse en un instrumento vivo, que escucha a la ciudadanía, reconoce la diversidad cultural y territorial del Estado, y articula de manera efectiva el quehacer institucional con las necesidades reales de la población.

El Plan Estratégico Institucional del Instituto de Planeación para el Bienestar (INPLAN) se presenta como el instrumento rector que ordena, guía y da coherencia a las acciones de esta institución durante el periodo de vigencia del **Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028**. Su propósito es fortalecer las capacidades institucionales de planeación en los ámbitos estatal y municipal, promoviendo un modelo de desarrollo con enfoque territorial, participativo y orientado al bienestar, en estrecha alineación con los Planes Estratégicos Sectoriales, los programas presupuestarios y el enfoque de Presupuesto Basado en Resultados.

Este Plan no solo define objetivos institucionales; establece una ruta clara para vincular la planeación con la programación, la presupuestación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas. De esta manera, el INPLAN reafirma su papel como instancia técnica responsable de conducir los procesos de planeación para el desarrollo del Estado, garantizando que cada acción institucional contribuya de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Gobierno de Oaxaca.

Asimismo, este documento refleja el compromiso del Instituto con los principios de austeridad, honestidad, transparencia y rendición de cuentas, asegurando que los recursos públicos se ejerzan con responsabilidad y que los resultados de la acción gubernamental puedan ser medidos, evaluados y socializados. **La planeación para el bienestar solo es posible cuando existe coherencia entre los objetivos, los recursos y los resultados, y cuando la ciudadanía puede constatar que el gobierno cumple su palabra.**

El **Plan Estratégico Institucional del INPLAN** es, en suma, una herramienta al servicio de los pueblos y comunidades de Oaxaca. Un instrumento que fortalece la acción pública desde el territorio, promueve la participación social y orienta el desarrollo hacia la reducción de las desigualdades, la atención de las carencias sociales y la construcción de un Oaxaca más justo, incluyente y con bienestar para todas y todos.

Desde el INPLAN refrendamos nuestro compromiso de trabajar con responsabilidad, cercanía y convicción, acompañando a los municipios y a las dependencias del Gobierno del Estado, para que la planeación sea el motor de la transformación y el bienestar llegue a cada rincón de Oaxaca.

II. MARCO NORMATIVO

El presente apartado expone el marco jurídico que sustenta la elaboración del Plan Estratégico Institucional del INPLAN y define las atribuciones que orientan su actuación. La normatividad aquí referida establece los principios, obligaciones y competencias que regulan los procesos de planeación para el desarrollo, asegurando su congruencia con los instrumentos rectores de la planeación estatal y nacional, así como con el enfoque de participación democrática y orientación a resultados.

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Los Artículos 25 y 26 establecen que corresponde al Estado organizar un sistema de planeación basado en las demandas ciudadanas a partir de los diferentes mecanismos de participación ciudadana que refleje firmeza, dinamismo, competitividad, duración y equidad al crecimiento de la economía, democratización política, social y cultural de la nación.

- **Ley de Planeación**

El artículo 2 señala que, la planeación es un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, para lograr el propósito que establece el artículo 3, que es la transformación de la realidad del país, porque a través de la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades para su cumplimiento, así como criterios basados en estudios de factibilidad, lo cual permitirá la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, para que se puedan coordinar acciones y evaluar resultados.

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**

El Artículo 20 menciona que corresponde al Estado planear conducir, coordinar y orientar la actividad económica local, así como la regular y fomentar las actividades que demanda la ciudadanía oaxaqueña y ayudarán con responsabilidad social, los sectores público, social y privado. Para ello, faculta al ejecutivo establecer los procedimientos de participación democrática y los

criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo.

Lo anterior, con la finalidad que establece el artículo 131, que la planeación para el desarrollo estatal facilitará la programación del gasto público con base en objetivos y metas; claros y cuantificables, que permitan evaluar adecuadamente su cumplimiento, a fin de conocer los resultados obtenidos

- **Ley Estatal de Planeación**

De acuerdo a la fracción IV del artículo 19 y los artículos 57, 58 y 59 indican que es función de las dependencias realizar los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), y participar en la elaboración de los demás planes referentes con la competencia de la institución, éstos instrumentos de planeación deberán incluir las acciones necesarias, los objetivos y metas de las dependencias, en relación con las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo (PED), en los Planes Estratégicos Sectoriales (PES), sus programas, subprogramas y proyectos de inversión. Lo anterior, con la finalidad de materializar la aportación de las instituciones en el logro de los objetivos de desarrollo del Estado y a facilitar su evaluación.

- **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca**

El artículo 45 ordena que, corresponde a la Secretaría de Finanzas realizar las estimaciones financieras que permitan la formulación de los programas sectoriales, especiales e institucionales con la finalidad de que cuenten con la viabilidad financiera indispensable. De igual manera, el artículo 49 bis señala las múltiples funciones que corresponden a la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar, entre ellas, dirigir la planeación participativa para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y coordinar la formulación y validación del mismo, así como proponer los parámetros para la focalización de acciones para los programas institucionales.

- **Reglamento Interno de la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar**

Tiene por objeto normar la organización, competencia y facultades de las áreas administrativas que integran la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar, con el fin de la adecuada atención en la conducción de los procesos de planeación para el desarrollo y el bienestar del Estado.

III. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

La Filosofía Institucional define la razón de ser del INPLAN, su horizonte de actuación y los valores que guían su quehacer cotidiano. A través de la misión, visión y valores institucionales, se establece el sentido estratégico de la institución y su compromiso con una planeación orientada al bienestar, la justicia territorial y la participación social, en congruencia con los objetivos de desarrollo estatal.

i) Misión

Conducir la planeación para el bienestar del Estado de Oaxaca mediante un enfoque territorial, participativo y orientado a resultados, promoviendo la coordinación interinstitucional entre dependencias, entidades y municipios, a fin de reducir las desigualdades, atender las carencias sociales y contribuir a la transformación de los pueblos y comunidades.

ii) Visión

Ser la institución referente en la conducción y articulación interinstitucional de la planeación para el bienestar en Oaxaca, reconocida por impulsar un modelo de desarrollo justo, incluyente y sostenible, basado en la participación social, el uso estratégico de la información territorial y la coordinación efectiva entre los órdenes de gobierno, que permita generar resultados tangibles en la calidad de vida de las oaxaqueñas y los oaxaqueños.

iii) Valores Institucionales

Los valores institucionales del INPLAN orientan el actuar cotidiano de las personas servidoras públicas que lo integran y constituyen el marco ético que guía la toma de decisiones, la relación con la ciudadanía y la conducción de los procesos de planeación para el desarrollo del Estado.

1. Bienestar social: Compromiso permanente con la mejora de las condiciones de vida de los pueblos y comunidades de Oaxaca, colocando a las personas en el centro de la planeación y orientando las decisiones públicas hacia la reducción de desigualdades y carencias sociales.

2. Justicia territorial: Reconocimiento de la diversidad social, cultural y territorial del Estado, promoviendo una planeación diferenciada que atienda las desigualdades regionales y priorice a los territorios históricamente excluidos.

3. Participación democrática: Convicción de que la planeación solo es legítima y efectiva cuando se construye con la participación activa de la ciudadanía, fortaleciendo los mecanismos de consulta, organización social y toma de decisiones desde el territorio.

4. Honestidad y responsabilidad pública: Actuar con integridad, transparencia y apego a la legalidad en el ejercicio de los recursos públicos, garantizando la rendición de cuentas y el uso responsable del patrimonio del pueblo de Oaxaca.

5. Austeridad con sentido social: Ejercicio eficiente, racional y responsable de los recursos públicos, orientado a maximizar su impacto en el bienestar colectivo, sin privilegios ni excesos, y con enfoque en resultados.

6. Respeto a los pueblos originarios: Reconocimiento pleno de la autonomía, formas de organización, sistemas normativos internos, cultura y cosmovisión de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de Oaxaca.

7. Profesionalismo técnico: Desempeño institucional basado en el rigor metodológico, la evidencia, el uso estratégico de la información y la mejora continua de las capacidades técnicas para una planeación eficaz y evaluable.

8. Gobierno cercano al territorio: Convicción de que la planeación se construye desde el territorio y no desde el escritorio, privilegiando el contacto directo con las comunidades y autoridades municipales para atender de manera pertinente sus necesidades.

IV. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

El Diagnóstico Institucional analiza la situación actual que guarda la planeación en el Estado de Oaxaca, identificando avances, problemáticas y retos que inciden en las capacidades institucionales de los ámbitos estatal y municipal. Este apartado proporciona la base analítica que justifica la intervención del INPLAN, a partir del uso de información estadística, territorial y administrativa, y orienta la definición de objetivos institucionales.

i) Radiografía Institucional

La planeación para el desarrollo constituye una función estratégica del Estado para orientar la acción pública, reducir desigualdades y generar bienestar en la población. En el caso de Oaxaca, el análisis de la situación que guarda la planeación pública evidencia la persistencia de debilidades estructurales que han limitado la capacidad institucional de los ámbitos estatal y municipal para conducir procesos de planeación con enfoque territorial, participativo y orientado a resultados.

Durante la administración estatal 2016–2022 se identificaron importantes limitaciones en los procesos de planeación pública, particularmente en lo relativo al impulso de la democracia participativa para la formulación de los principales instrumentos de planeación, así como en la integración y funcionamiento de los órganos de planeación. Estas debilidades se reflejaron en rezagos significativos en las capacidades institucionales de planeación tanto de los municipios como de las dependencias y entidades del Estado, afectando la articulación entre la planeación, la programación presupuestaria y la ejecución de proyectos de desarrollo.

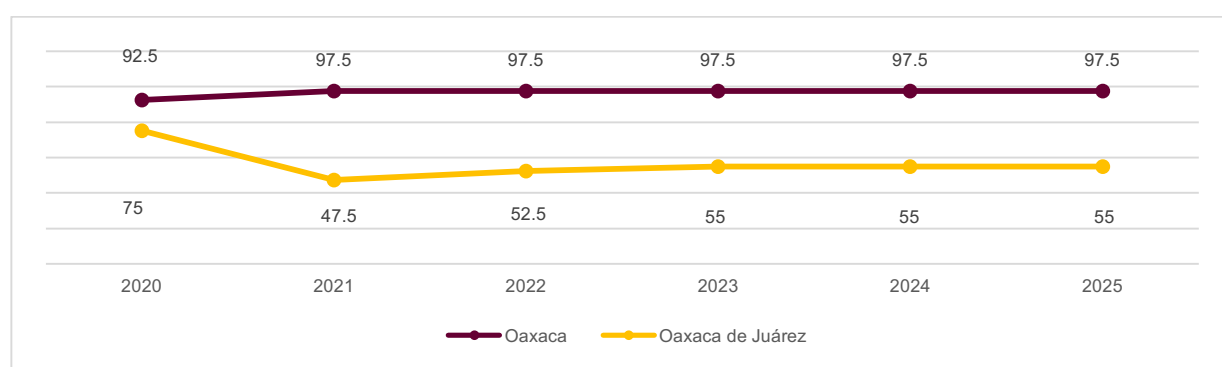
De manera complementaria, la utilización insuficiente de información estadística, geográfica y territorial para la planeación contribuyó a procesos de crecimiento poblacional desordenado y al ensanchamiento de las brechas de desigualdad. La falta de identificación oportuna de la ocupación irregular de zonas federales y de áreas estratégicas derivó en la expansión acelerada de asentamientos humanos irregulares, incrementando los niveles de riesgo para la población y su patrimonio, así como la presión sobre los servicios públicos y la infraestructura básica. Esta situación evidenció una débil articulación entre la información diagnóstica disponible y la

definición de prioridades de inversión pública orientadas a la atención de carencias sociales.

Otro rasgo que caracterizó a la planeación pública en periodos previos fue la débil vinculación entre los procesos de planeación y la población. La planeación se desarrolló, en gran medida, de forma centralizada y desvinculada del territorio, sin una estrategia integral que permitiera atender de manera diferenciada la diversidad social, económica y territorial de los 570 municipios del Estado. Asimismo, se careció de mecanismos sistemáticos de seguimiento, evaluación y difusión del avance en el cumplimiento de los compromisos gubernamentales, lo que limitó la retroalimentación social y la rendición de cuentas en materia de planeación.

En contraste, de acuerdo con el Índice de Avance en la Implementación y Operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en las entidades federativas 2025, el Estado de Oaxaca registró un avance del 97.5% en el componente de planeación, ubicándose en un nivel alto y por encima del promedio nacional, que se situó en 92.4%. No obstante, el diagnóstico PbR-SED a nivel municipal evidencia rezagos importantes, ya que el municipio de Oaxaca de Juárez —seleccionado como referencia por ser el de mayor población en la entidad— alcanzó únicamente un avance del 55%, correspondiente a un nivel medio y significativamente inferior al promedio nacional. Esta brecha permite dimensionar la magnitud del reto que enfrentan los municipios del Estado, considerando que incluso aquellos con mayores capacidades institucionales y recursos presentan limitaciones en materia de planeación.

Avance en la implantación y operación del PbR-SED en la sección de planeación para el Estado de Oaxaca y el Municipio de Oaxaca de Juárez



Fuente: Elaboración propia con base en los Resultados del Diagnóstico PbR-SED 2025 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Durante el periodo 2023–2025 se implementaron diversas acciones orientadas a atender las problemáticas identificadas en materia de planeación, entre ellas el acompañamiento técnico para la formulación, revisión y validación de Planes Municipales de Desarrollo y Planes Estratégicos Institucionales, así como el fortalecimiento de los mecanismos de participación social y de los sistemas de información para la planeación. Si bien estos esfuerzos permitieron avances relevantes en la cobertura de instrumentos de planeación y en la integración de órganos de participación social, no han sido suficientes para revertir de manera estructural las limitadas capacidades institucionales de planeación con enfoque territorial y participativo.

En este contexto, el problema central que persiste es la **insuficiente capacidad institucional de planeación con enfoque territorial y participativo en los municipios y dependencias del Estado de Oaxaca**, lo que restringe la efectividad de la acción pública y la generación de resultados sostenibles en el bienestar de la población. Al año 2023, únicamente el 27.5% de los municipios del Estado contaba con un Plan Municipal de Desarrollo vigente y debidamente validado, lo que refleja un rezago significativo en la cobertura y calidad de los instrumentos de planeación a nivel local.

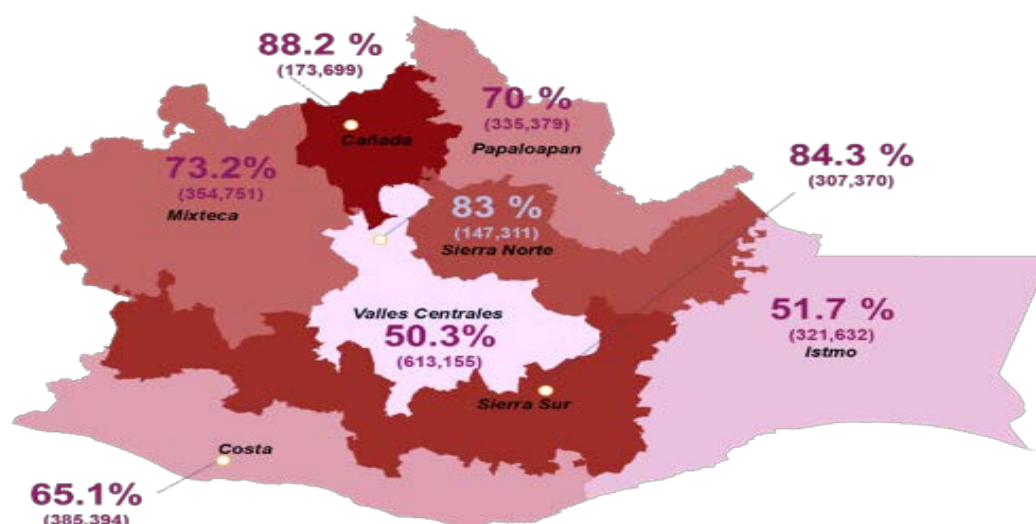
Entre las principales causas de esta problemática se identifican el rezago en la formulación y actualización de instrumentos de planeación estratégica; la débil integración y operación de los mecanismos de participación social; la utilización limitada de información estadística, geográfica y territorial para la priorización de proyectos, particularmente en municipios con altos niveles de pobreza y pobreza extrema; y la insuficiente cobertura territorial de los procesos de planeación, lo que limita la identificación oportuna de necesidades locales y la definición de proyectos estratégicos acordes con la diversidad territorial del Estado.

Estas limitaciones han tenido efectos directos en la efectividad de la acción pública, al dificultar la articulación interinstitucional, la asignación estratégica de recursos y la

reducción de las brechas territoriales. De manera concurrente, han contribuido a la persistencia de altos niveles de carencias sociales, al no contar con procesos de planeación suficientemente orientados a la atención de las necesidades básicas de la población.

De acuerdo con la medición multidimensional de la pobreza 2022 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), el Estado de Oaxaca registró que el 58.4% de su población se encuentra en situación de pobreza, lo que equivale aproximadamente a 2.5 millones de personas. Asimismo, la pobreza presenta impactos diferenciados a nivel territorial, destacando regiones como la Sierra de Flores Magón, donde el 88.2% de la población vive en esta condición, en contraste con la región de Valles Centrales, que registra un porcentaje del 50.3%. Estas diferencias evidencian la persistencia de profundas desigualdades regionales y la necesidad de fortalecer una planeación pública con enfoque territorial y participativo que permita atender de manera diferenciada las problemáticas sociales y económicas del Estado.

Pobreza por región en el Estado de Oaxaca, 2020



Fuente: CONEVAL, 2020.

En este marco, se reconoce la necesidad de consolidar un modelo de planeación orientado al territorio, a la participación social y a la coordinación interinstitucional, que fortalezca de manera integral las capacidades institucionales de planeación en los ámbitos estatal y municipal, y que permita orientar la acción pública hacia la generación de resultados concretos en el bienestar de los pueblos y comunidades de Oaxaca.

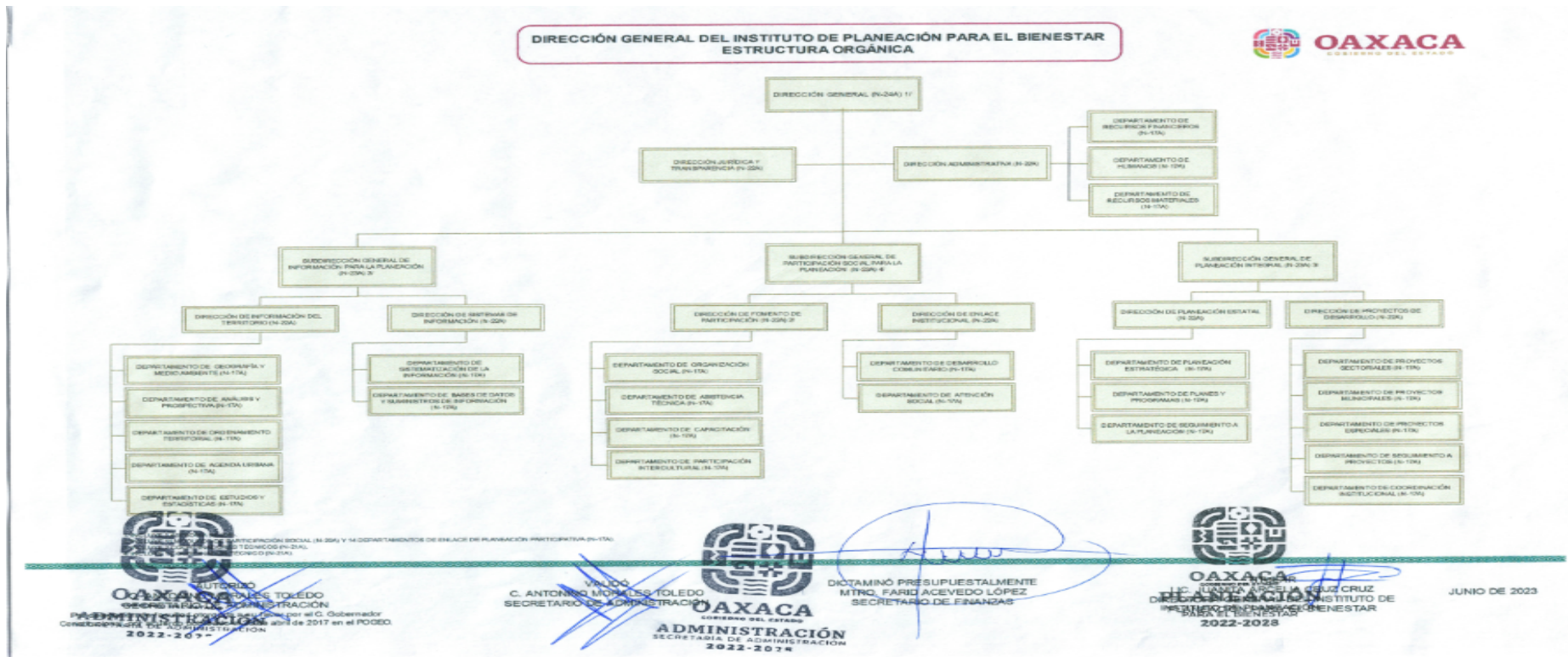
ii) Análisis Administrativo

En este espacio se concentra información respecto a los recursos humanos, financieros y materiales, así como de los comités, subcomités y grupos de trabajo que hacen posible la contribución del INPLAN al desarrollo de los pueblos de Oaxaca.

- **Estructura orgánica vigente**

Se presenta el organigrama vigente del INPLAN, el cual permite identificar las unidades administrativas que lo integran y su correspondencia con las funciones legalmente asignadas a la institución. Dicho organigrama cuenta con la aprobación de la Secretaría de Administración, en cumplimiento de la normatividad aplicable.

Organigrama del Instituto de Planeación para el Bienestar



Fuente: Departamento de Recursos Humanos del Instituto de Planeación para el Bienestar (INPLAN), 2025.

A continuación, con fundamento en el Manual de Organización del INPLAN, se presenta una descripción general de las principales funciones de la Dirección General, las Subdirecciones Generales y las Direcciones que integran el INPLAN:

Dirección General

Representar legalmente al INPLAN, así como coordinar y supervisar las actividades encaminadas a la planeación y el desarrollo a nivel estatal, regional y municipal, promoviendo la participación ciudadana en la formulación de planes, proyectos, obras y acciones. Al tiempo de vigilar la correcta operación de las distintas áreas que conforman el Instituto y en el cumplimiento de los acuerdos, convenios y demás instrumentos, para el desarrollo de sus funciones se auxilia de un asesor.

Dirección Jurídica y Transparencia

Proporcionar certeza jurídica y asesoría conforme a la normatividad aplicable a la dirección general y titulares de áreas del INPLAN, apoyando en la elaboración y seguimiento a la publicación de proyectos de leyes, reglamentos, acuerdos, contratos y demás instrumentos jurídicos. Así como coadyuvar en las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia.

Dirección Administrativa

Planificar, organizar y dirigir la operación de los sistemas y procesos de administración de los recursos humanos, financieros y materiales asignados con la finalidad de cumplir con objetivos, metas, acciones y programas del Instituto, para ejecutar sus facultades se ayuda de:

- Departamento de Recursos Financieros
- Departamento de Recursos Humanos
- Departamento de Recursos Materiales

Subdirección General de Información para la Planeación

Proporcionar y gestionar información estratégica que facilite la planificación, la toma de decisiones, la planeación estratégica y operativa del gobierno a nivel estatal,

regional y municipal, para realizar sus actividades se apoya de las siguientes de dos Coordinaciones Técnicas y de dos Direcciones.

Dirección de Información del Territorio

Recolectar, analizar, actualizar y distribuir datos sobre el territorio, tales como mapas, uso del suelo, infraestructuras y recursos naturales, que ayuden a la planificación y el desarrollo urbano y rural utilizando el SIG y herramientas de análisis espacial para gestionar y procesar la información, para llevar a cabo sus obligaciones se auxilia de:

- Departamento de Geografía y Medio Ambiente
- Departamento de Análisis y Prospectiva
- Departamento de Ordenamiento Territorial
- Departamento de Agenda Urbana
- Departamento de Estudios y Estadísticas

Dirección de Sistemas de Información

Administrar la información que se genera en el INPLAN, a través de herramientas tecnológicas que permitan un flujo eficaz y uso eficiente de ésta en los tres órdenes de Gobierno, los sectores social y privado, facilitando la planeación y orientación de las políticas públicas en el Estado, para el desarrollo de sus funciones se auxilia de los siguientes departamentos:

- Departamento de Sistematización de la Información
- Departamento de Bases de Datos y Suministros de Información

Subdirección General de Fomento de Participación Social para la Planeación

Coordinar la integración y operación de la dependencia e instancias de apoyo a la planeación, promoviendo la participación social que permitan fortalecer las capacidades institucionales en materia de planeación, ejecución y seguimiento a planes, programas y proyectos para el desarrollo de los municipios del Estado, para cumplir con sus facultades se ayuda de una Coordinación Técnica y dos Direcciones.

Dirección de Fomento de Participación

Dirigir el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las autoridades municipales, a través de los módulos de participación social, los departamentos de enlace de planeación participativa y las demás áreas a su cargo, con enfoque participativo, intercultural y territorial, para cubrir con las obligaciones encomendadas se auxiliará de:

- 11 Módulos de Participación Social,
- 14 Departamentos de Enlace de Planeación Participativa
- Departamento de Enlace de Planeación Participativa
- Departamento de Organización Social
- Departamento de Asistencia Técnica
- Departamento de Capacitación
- Departamento de Participación Intercultural

Dirección de Enlace Institucional

Gestionar acciones que promuevan la participación intersectorial en los procesos de planeación y el seguimiento de políticas para reducir la marginación y pobreza, quien se apoyará de los siguientes departamentos:

- Departamento de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Atención Social

Subdirección General de Planeación Integral

Dirigir la definición y aplicación de políticas y estrategias que vinculen la planeación, programación y presupuestación con el seguimiento de proyectos, garantizando la coordinación interinstitucional y la implementación de metodologías para el desarrollo territorial y el bienestar de la población, quien se auxiliará de dos Coordinaciones Técnicas y dos Direcciones.

Dirección de Planeación Estatal

Coordinar la planeación estatal mediante lineamientos y metodologías participativas para formular, validar, dar seguimiento y evaluar el PED y sus planes derivados, se ayudará de los Departamentos que a continuación se presentan:

- Departamento de Planeación Estratégica
- Departamento de Planes y Programas
- Departamento de Seguimiento a la Planeación

Dirección de Proyectos de Desarrollo

Coordinar la definición y aplicación de políticas, estrategias e instrumentos que permitan vincular la planeación, programación, presupuestación y el seguimiento de proyectos que incidan en el desarrollo de Oaxaca, para dar cumplimiento con la encomienda se integra de los siguientes Departamentos:

- Departamento de Proyectos Sectoriales
 - Departamento de Proyectos Municipales
 - Departamento de Proyectos Especiales
 - Departamento de Seguimiento a Proyectos
 - Departamento de Coordinación Institucional
-
- **Recursos humanos**

El INPLAN cuenta con una plantilla laboral integrada por 477 personas servidoras públicas, distribuidas en cinco modalidades de contratación, cuya labor permite el cumplimiento de las funciones y atribuciones asignadas a la institución.

Plantilla de personal por modalidad de contratación, 2025

Modalidad	Personal
Base	326
Contrato	0
Confianza	30
Contrato-Confianza	58
Mandos Medios y Superiores	63

Fuente: Elaboración propia con información del Departamento de Recursos Humanos del INPLAN.

- **Recursos financieros**

El INPLAN ejerce sus atribuciones a través de cinco capítulos presupuestales, los cuales permiten la operación institucional y la ejecución de las acciones orientadas a contribuir al desarrollo y bienestar del Estado de Oaxaca.

Presupuesto autorizado por capítulo de gasto, 2025

Capítulo	Aprobado
1000-Servicios Personales	\$168,576,436.17
2000-Materiales y Suministros	\$4,166,480.55
3000-Servicios Generales	\$9,329,227.53
4000-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$13,014,006.24
5000-Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	No aplica
Total	\$195,086,150.49

Fuente: Elaboración propia con información del Departamento de Recursos Financieros del INPLAN, 2025.

- **Recursos materiales**

El INPLAN cuenta con diversos recursos materiales que permiten el desarrollo de sus funciones sustantivas y operativas para el ejercicio fiscal 2025. Dichos recursos comprenden mobiliario, equipos de cómputo, periféricos, software, bienes patrimoniales y vehículos, así como bienes bajo la modalidad de arrendamiento, los cuales en conjunto sostienen la operación institucional y el cumplimiento de sus atribuciones en materia de planeación para el desarrollo.

Recursos materiales por tipo, 2025

Tipo	Registro
Mobiliario	2,250
Maquinaria	No Aplica
Periférico	816
Cómputo	221
Software	7
Vehicular	194

Fuente: Elaboración propia con información del Departamento de Recursos Materiales del INPLAN, 2025.

En términos de equipamiento tecnológico, el INPLAN dispone de 221 equipos de cómputo para una plantilla laboral integrada por 477 personas servidoras públicas. Esta relación evidencia que no la totalidad del personal cuenta con un equipo de cómputo asignado, lo cual obedece, por una parte, a que determinadas funciones no requieren necesariamente del uso permanente de este tipo de herramientas y, por otra, a restricciones en la disponibilidad de recursos tecnológicos. No obstante, esta situación representa un reto para fortalecer las capacidades operativas del personal que realiza labores técnicas, de análisis y de trabajo en territorio.

En materia de transporte, el INPLAN dispone de bienes vehiculares propios y arrendados que resultan insuficientes para atender de manera oportuna y continua las actividades de trabajo de campo que se realizan en los 570 municipios del Estado. Esta limitación impacta particularmente en las tareas de acompañamiento técnico, participación social y seguimiento territorial de los procesos de planeación.

Por otra parte, en el ámbito de los recursos tecnológicos y de información, el INPLAN ha avanzado en la implementación de herramientas especializadas para fortalecer la planeación con enfoque territorial. Destaca la puesta en operación del Sistema Estatal de Información Geográfica (SIGEO), una plataforma que integra información altimétrica y cartográfica mediante el uso de tecnología LiDAR —que emplea rayos láser para la medición precisa de distancias y movimientos— y fotografía multiespectral. Este sistema constituye un insumo estratégico para la priorización de proyectos de inversión, la identificación de zonas de riesgo y la toma de decisiones basada en evidencia, además de fomentar la colaboración interinstitucional y optimizar el uso de los recursos públicos.

En conjunto, el estado que guardan los recursos materiales del INPLAN evidencia avances relevantes en el fortalecimiento de herramientas tecnológicas para la planeación; sin embargo, también pone de manifiesto áreas de oportunidad relacionadas con la suficiencia, modernización y distribución del equipamiento necesario para consolidar las capacidades institucionales y garantizar una operación

eficaz, especialmente en lo referente a la atención territorial y la coordinación interinstitucional.

- **Comités, subcomités y grupos de trabajo**

Se describen los distintos comités, subcomités y grupos de trabajo constituidos en el INPLAN durante el periodo 2022–2023, como parte de los mecanismos de coordinación y apoyo al desarrollo de sus funciones institucionales.

Comités, subcomités y grupos de trabajo

Comité, Subcomité o Grupo de trabajo	Fecha de instalación	Breve descripción de su objetivo
Comité de Transparencia	12/12/2022	Instruir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información. Así como confirmar modificar o revocar las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen las y los titulares de las áreas del INPLAN.
Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés	21/04/2023	Fungir como órgano de asesoría y orientación institucional en materia de ética pública y de prevención de conflicto de interés, así como en la aplicación del Código de Ética y Código de Conducta;
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación para el Bienestar	31/03/2023	Llevar a cabo los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de acuerdo con los rangos que prevea el Presupuesto de Egresos del Estado y bajo las modalidades autorizadas por la Ley de Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del estado de Oaxaca.

Comité, Subcomité o Grupo de trabajo	Fecha de instalación	Breve descripción de su objetivo
Comité de Control Interno	23/12/ 2022	El objeto del Comité de Control Interno es, promover las políticas, estrategias, instrumentos y procedimientos de carácter general para la implementación consolidación y mejora del sistema de Control Interno, buscando siempre un adecuado funcionamiento de todas y cada una de las áreas que conforman el INPLAN, con la finalidad de alcanzar sus objetivos y metas Institucionales, elevar su desempeño, cumplir con la normatividad aplicable y consolidar la transparencia.
Sistema Institucional de Archivos	23/01/2023	El objeto del Sistema Institucional de Archivos es promover que las áreas operativas lleven las acciones de Gestión documental y administración de los Archivos de manera correcta y la preservación de los documentos de conservación permanente. Favoreciendo la administración de los documentos generados por cada área, los cuales registran el ejercicio de los procesos sustantivos y comunes del INPLAN.
Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica	01/08/2023	Instancia colegiada en donde confluyen los representantes de las Unidades del Estado para llevar a cabo la ejecución y cumplimiento de los principios, bases y normas establecidas en el Sistema Nacional de Estadística y Geografía.

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección Administrativa 2025.

ii) Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

El análisis FODA permite identificar los factores internos y externos que inciden en el desempeño del INPLAN, así como en su capacidad para cumplir con las atribuciones que le han sido conferidas.

Este ejercicio constituye un insumo estratégico para la definición de objetivos institucionales y líneas de intervención, al reconocer las capacidades existentes, los retos internos y las condiciones del entorno que influyen en los procesos de planeación para el desarrollo con enfoque territorial, participativo y orientado a resultados.

Análisis FODA del INPLAN

Fortalezas	Oportunidades
• Marco jurídico e institucional claro que otorga al INPLAN la responsabilidad de conducir la planeación estatal para el desarrollo y el bienestar, con atribuciones definidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y la Ley Estatal de Planeación. • Experiencia institucional en la validación técnica y metodológica de instrumentos de planeación de dependencias, entidades y municipios, alineados al Plan Estatal de Desarrollo y a los instrumentos estratégicos derivados. • Implementación y operación de mecanismos de participación social para la planeación municipal, a través de Consejos de Desarrollo Social Municipal y esquemas de atención directa en territorio. • Presencia territorial mediante Módulos de Participación Social y Departamentos de	• Prioridad otorgada por el Gobierno del Estado al fortalecimiento de la planeación con enfoque territorial, participativo y orientado al bienestar, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028. • Disponibilidad de información estadística, social, geográfica y de riesgos generada por instancias federales y estatales, susceptible de integrarse y aprovecharse para la planeación territorial. • Interés de instituciones de educación superior y centros de investigación para colaborar en procesos de planeación municipal, fortalecimiento de capacidades técnicas y generación de información. • Demanda social creciente de participación ciudadana en la definición de prioridades de desarrollo y proyectos públicos en el ámbito local.

Enlace de Planeación Participativa, que permiten el acompañamiento técnico a los municipios. • Desarrollo e implementación de sistemas de información para la planeación, como el SISPLADE y el Sistema Estatal de Información Geográfica (SIGEO), que integran información estadística, geográfica y territorial para la toma de decisiones. • Experiencia en la articulación de la planeación con la programación, la presupuestación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas, en el marco del PbR-SED. • Esquemas de coordinación interinstitucional que permiten el seguimiento de proyectos planeados, desde su identificación participativa hasta su validación normativa y presupuestal.	
--	--

Debilidades	Amenazas
• Insuficiencia de personal técnico en el INPLAN para atender de manera permanente y simultánea la totalidad de los municipios del Estado, considerando su extensión territorial y diversidad social. • Limitaciones en el equipamiento tecnológico, particularmente en equipos de cómputo, que afectan la eficiencia operativa. • Insuficiente cobertura territorial continua para el acompañamiento técnico y el seguimiento de proyectos planeados en todos los municipios.	• Capacidades institucionales limitadas en los municipios para la formulación, actualización y ejecución de instrumentos de planeación con enfoque territorial y participativo. • Limitaciones técnicas, administrativas y presupuestarias en los municipios, particularmente en aquellos con mayores niveles de pobreza y marginación. • Dependencia de la coordinación interinstitucional para la autorización presupuestal y ejecución de proyectos, lo que puede generar desfases temporales entre la planeación y la implementación. • Alta rotación y disparidad en los periodos de gestión municipal, lo que dificulta la continuidad de los procesos de planeación y la consolidación de capacidades locales.

Fuente: Elaboración propia.

V. MARCO ESTRATÉGICO

El Marco Estratégico del INPLAN define la ruta institucional para consolidar la planeación territorial y participativa en Oaxaca. Su diseño se alinea estrictamente con el Objetivo 2.3 del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, enfocado en fortalecer la planeación para el bienestar con un enfoque sostenible.

Bajo esta premisa, el INPLAN orientará sus intervenciones estratégicas hacia la validación normativa, la asistencia técnica municipal y la implementación de sistemas de información que permitan identificar con precisión las carencias sociales. Estas acciones contribuyen directamente al cumplimiento del ODS 1. Fin de la pobreza, al asegurar que la inversión pública se focalice en combatir los rezagos históricos y promover un desarrollo regional equilibrado que eleve el bienestar de la población en los municipios de la entidad y fortalezca la planeación de los entes públicos estatales.

Ficha de objetivo institucional 1

Objetivo institucional:	1. Validar técnica y metodológicamente los instrumentos de planeación estratégica integral de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como de los municipios del Estado, asegurando su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y sus instrumentos derivados.		
Alineación de la planeación			
Objetivo PED:	2.3. Fortalecer el diseño, implementación y coordinación de la planeación para el bienestar con enfoque sostenible y participativo en el estado de Oaxaca.		
Objetivo sectorial:	6. Fortalecer las instancias de planeación del estado con un enfoque territorial y participativo para que contribuyan a elevar el desarrollo económico, social y ambiental.		
Estrategia sectorial:	6.1 Contribuir a la formulación de instrumentos de planeación estratégica integral que promuevan el bienestar.		
Agenda 2030:	ODS 1. Fin de la pobreza		
Intervenciones estratégicas			
Programa, Proyecto o Acción	Producto (Bien o servicio)	Breve descripción	Área responsable
Planes estratégicos institucionales	Planes estratégicos institucionales validados	Se brinda asesoría técnica y acompañamiento metodológico a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, con el propósito de fortalecer la formulación de instrumentos de planeación que establezcan una ruta clara y	Subdirección General de Planeación Integral

		coherente para vincular la planeación con la programación, la presupuestación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas. Este acompañamiento permite asegurar la congruencia técnica y normativa de los instrumentos, así como su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y los instrumentos derivados, generando condiciones para una toma de decisiones orientada a resultados y al bienestar de la población.	
Planes municipales de desarrollo	Planes municipales de desarrollo validados	Se brinda asesoría técnica y capacitación a los municipios para la formulación y evaluación de sus Planes Municipales de Desarrollo, con el propósito de emitir su validación de consistencia técnica y normativa. Este proceso integral permite asegurar que los objetivos, estrategias y prioridades municipales se encuentren alineados con el Plan Estatal de Desarrollo, fortaleciendo una planeación territorial coherente que articule la planeación con la programación, la presupuestación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas, orientadas al bienestar de la población.	Subdirección General de Planeación Integral

Ficha de objetivo institucional 2

Objetivo institucional:	2. Integrar órganos de participación social para la planeación municipal, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales de los municipios y consolidar procesos de planeación territorial y participativa alineados a las prioridades del desarrollo estatal.		
Alineación de la planeación			
Objetivo PED:	2.3 Fortalecer el diseño, implementación y coordinación de la planeación para el bienestar con enfoque sostenible y participativo en el estado de Oaxaca.		
Objetivo sectorial:	6. Fortalecer las instancias de planeación del estado con un enfoque territorial y participativo para que contribuyan a elevar el desarrollo económico, social y ambiental.		
Estrategia sectorial:	6.6 Promover la integración y operación de órganos para la planeación municipal. 6.7 Brindar asistencia técnica para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios.		
Agenda 2030:	ODS 1. Fin de la pobreza		
Intervenciones estratégicas			
Programa, Proyecto o Acción	Producto (Bien o servicio)	Breve descripción	Área responsable
Integración de órganos de participación social	Órganos de participación social para la planeación en el territorio integrados	La acción consiste en brindar asistencia técnica y capacitación a las autoridades municipales para la adecuada integración, instalación y funcionamiento de los órganos de participación social, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales y consolidar procesos de toma de decisiones públicas sustentados en el diálogo intercultural, la participación democrática y la vinculación efectiva con las comunidades.	Subdirección General de Participación Social para la Planeación

Ficha de objetivo institucional 3

Objetivo institucional:	3. Implementar sistemas de información estadística y geográfica para la planeación que integren información relevante del territorio, faciliten la identificación de brechas socioterritoriales y fortalezcan la toma de decisiones públicas orientadas al desarrollo y al bienestar de la población.		
Alineación de la planeación			
Objetivo PED:	2.3 Fortalecer el diseño, implementación y coordinación de la planeación para el bienestar con enfoque sostenible y participativo en el estado de Oaxaca.		
Objetivo sectorial:	6. Fortalecer las instancias de planeación del estado con un enfoque territorial y participativo para que contribuyan a elevar el desarrollo económico, social y ambiental.		
Estrategia sectorial:	6.3 Implementar sistemas de información estadística y geográfica para la planeación estratégica. 6.4 Apoyar en la creación de Unidades Básicas de Planeación en los municipios.		
Agenda 2030:	ODS 1. Fin de la pobreza		
Intervenciones estratégicas			
Programa, Proyecto o Acción	Producto (Bien o servicio)	Breve descripción	Área responsable
Sistemas de información	Sistemas de información para la planeación implementados	La acción consiste en el desarrollo y la administración de plataformas tecnológicas que integran información estadística, geográfica y territorial para la visualización y análisis de brechas de desigualdad socioterritorial, así como para el análisis de información orientada a la gestión integral de riesgos. Asimismo, considera la incorporación de unidades básicas de planeación en los municipios, mediante herramientas tecnológicas que fortalezcan sus capacidades para identificar carencias sociales, potencialidades regionales y zonas de riesgo, sustentando la toma de decisiones públicas en información objetiva y basada en evidencia.	Subdirección General de Información para la Planeación

Ficha de objetivo institucional 4

Objetivo institucional:	4. Atender a los municipios del Estado mediante la generación de proyectos planeados con enfoque territorial y democracia participativa, destinados al bienestar de la población.		
Alineación de la planeación			
Objetivo PED:	2.3 Fortalecer el diseño, implementación y coordinación de la planeación para el bienestar con enfoque sostenible y participativo en el estado de Oaxaca.		
Objetivo sectorial:	6. Fortalecer las instancias de planeación del estado con un enfoque territorial y participativo para que contribuyan a elevar el desarrollo económico, social y ambiental.		
Estrategia sectorial:	6.2 Impulsar la coordinación interinstitucional que contribuya a la focalización de los recursos en programas y proyectos que brinden bienestar. 6.5 Optimizar la perfilación de acciones y coinversión municipal desde la planeación estratégica y socioterritorial.		
Agenda 2030:	ODS 1. Fin de la pobreza		
Intervenciones estratégicas			
Programa, Proyecto o Acción	Producto (Bien o servicio)	Breve descripción	Área responsable
Atención en el territorio a municipios con proyectos planeados	Municipios atendidos con proyectos planeados	Como parte del Modelo de Atención a Municipios del Gobierno del Estado, y a través de las estrategias Trabajo que Transforma tu Municipio y Territorios Bienestar, el INPLAN brinda acompañamiento técnico en encuentros directos con la población, fortaleciendo la identificación participativa de necesidades y proyectos prioritarios en el territorio. En este marco, mediante un esquema de coordinación interinstitucional, el INPLAN da seguimiento a los proyectos planeados en los municipios, asegurando su trazabilidad a través de la asignación de identificadores únicos en los sistemas institucionales, su validación por las instancias normativas federales y estatales competentes, la autorización presupuestal correspondiente y la verificación territorial de su cumplimiento.	Subdirección General de Información para la Planeación

VI. ALINEACIÓN A LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

Este apartado presenta la vinculación entre los objetivos institucionales del INPLAN y la estructura programática presupuestal, garantizando la congruencia entre la planeación estratégica y el ejercicio de los recursos públicos. La alineación permite asegurar que las acciones institucionales cuenten con respaldo presupuestario y contribuyan de manera efectiva a los resultados establecidos en el marco del Presupuesto Basado en Resultados.

Alineación de los programas presupuestarios con los objetivos institucionales

Objetivo institucional	Producto	Área responsable	Programa Presupuestario	Subprograma
1. Validar técnica y metodológicamente los instrumentos de planeación estratégica integral de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como de los municipios del Estado, asegurando su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y sus instrumentos derivados.	Planes municipales de desarrollo validados	Subdirección General de Planeación Integral	111. Planeación para el Bienestar	1. Instrumentos de Planeación Estratégica Integral
	Planes estratégicos institucionales validados	Subdirección General de Planeación Integral	111. Planeación para el Bienestar	1. Instrumentos de Planeación Estratégica Integral
2. Integrar órganos de participación social para la planeación municipal, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales de los municipios y consolidar procesos de planeación territorial y participativa alineados a las prioridades del desarrollo estatal.	Órganos de participación social para la planeación en el territorio integrados	Subdirección General de Participación Social para la Planeación	111. Planeación para el Bienestar	2. Participación Social para la Planeación
3. Implementar sistemas de	Sistemas de información	Subdirección General de	111. Planeación para el Bienestar	3. Sistemas de Información

Objetivo institucional	Producto	Área responsable	Programa Presupuestario	Subprograma
información estadística y geográfica para la planeación que integren información relevante del territorio, faciliten la identificación de brechas socioterritoriales y fortalezcan la toma de decisiones públicas orientadas al desarrollo y al bienestar de la población.	para la planeación implementados	Información para la Planeación		para la Planeación
4. Atender a los municipios del Estado mediante la generación de proyectos planeados con enfoque territorial y democracia participativa, destinados al bienestar de la población.	Municipios atendidos con proyectos planeados	Subdirección General de Información para la Planeación	111. Planeación para el Bienestar	4. Atención a Municipios con Proyectos Planeados

VII. MARCO DE RESULTADOS

El Marco de Resultados define los resultados esperados de la intervención institucional, así como los indicadores que permitirán dar seguimiento y evaluar el desempeño del INPLAN. Este enfoque fortalece la rendición de cuentas y la transparencia, al establecer metas claras y verificables que permiten medir el avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Marco de resultados

Objetivo institucional	Producto	Indicador	Línea Base	Metas					
			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028
1. Validar técnica y metodológicamente los instrumentos de planeación estratégica integral de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como de los municipios del Estado, asegurando su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y sus instrumentos derivados	Planes estratégicos institucionales validados	Planes estratégicos institucionales validados	2025	0	N/A	20	25	20	10
	Planes municipales de desarrollo validados	Planes municipales de desarrollo validados	2023	114	120	125	130	135	140
2. Integrar órganos de participación social para la planeación municipal, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales de los municipios y consolidar procesos de planeación territorial y participativa alineados a las prioridades del desarrollo estatal.	Órganos de participación social para la planeación en el territorio integrados	Órganos de participación social para la planeación en el territorio integrados	2023	552	552	552	552	552	552
3. Implementar sistemas de información estadística y geográfica para la planeación que integren información relevante del territorio, faciliten la identificación de brechas	Sistemas de información para la planeación implementados	Sistemas de información para la planeación implementados	2024	2	2	2	2	2	2

Objetivo institucional	Producto	Indicador	Línea Base	Metas					
			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028
socioterritoriales y fortalezcan la toma de decisiones públicas orientadas al desarrollo y al bienestar de la población.									
4. Atender a los municipios del Estado mediante la generación de proyectos planeados con enfoque territorial y democracia participativa, destinados al bienestar de la población.	Municipios atendidos con proyectos planeados	Municipios atendidos con proyectos planeados	2024	200	200	200	200	200	200

VIII. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

El Programa Anual de Trabajo detalla la programación operativa de las actividades y metas que el INPLAN ejecutará durante el ejercicio fiscal. Este instrumento desagrega los productos institucionales en acciones trimestrales específicas, asignando unidades de medida y áreas responsables para asegurar el cumplimiento puntual de la planeación.

Programa de Trabajo 2026 del INPLAN

Producto / Actividad			Unidad de medida	Área responsable	Metas programadas*				
					1T	2T	3T	4T	Anual
1	Planes estratégicos institucionales validados		Planes estratégicos institucionales validados	Subdirección General de Planeación Integral		10		10	20
	1.1.	Revisión de planes estratégicos institucionales	Planes estratégicos institucionales revisados	Dirección de Planeación Estatal	5	5	10	10	30
2	Planes municipales de desarrollo validados		Planes municipales de desarrollo validados	Subdirección General de Planeación Integral		50		80	130
	2.1	Revisión de planes municipales de desarrollo	Planes municipales de desarrollo revisados	Dirección de Planeación Estatal	40	60	70	50	220
3	Órganos de participación social para la planeación en el territorio integrados		Órganos de participación social integrados	Subdirección General de Participación Social para la Planeación		301		251	552
	3.1	Asistencia técnica a municipios para la integración y operación de órganos de participación social para la planeación en el territorio	Asistencia técnica brindada	Dirección de Fomento de Participación	100	201	182	69	552
	3.2	Realización de capacitaciones y asesoría en materia de planeación a municipios	Municipios capacitados	Dirección de Fomento de Participación	143	142	143	124	552
4	Sistemas de información para la planeación implementados		Sistemas de información implementados	Subdirección General de Información para la Planeación		1		1	2

Producto / Actividad			Unidad de medida	Área responsable	Metas programadas*				
					1T	2T	3T	4T	Anual
	4.1	Integración de unidades básicas de planeación en municipios	Unidades de planeación integradas	Subdirección General de Información para la Planeación	15	15	10	10	50
	4.2	Integración de componentes de sistemas de información estadística y geográfica	Componentes de sistemas integrados	Subdirección General de Información para la Planeación	1	1	1	1	4
5	Municipios atendidos con proyectos planeados		Municipios atendidos	Subdirección General de Información para la Planeación		100		100	200
	5.1	Seguimiento en el territorio a municipios atendidos con proyectos planeados	Visita de seguimiento territorial	Dirección de Fomento de Participación	10	10	40	30	90
	5.2	Seguimiento a la autorización de proyectos planeados para municipios	Proyectos	Dirección de Proyectos de Desarrollo	10	90	80	20	200
	5.3	Asignación en sistema de identificador de proyectos planeados a unidades responsables	Identificador de proyecto asignado	Subdirección General de Información para la Planeación	500	500	500	500	2000
	5.4	Apoyo al titular del poder ejecutivo en giras a municipios para planeación de proyectos	Giras	Dirección de Fomento de Participación	10	40	80	70	200
	5.5	Realización de fichas de indicadores y propuesta de atención gubernamental	Fichas técnicas	Subdirección General de Información para la Planeación	60	60	70	60	250

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación constituyen elementos fundamentales para garantizar la efectividad de la planeación pública. Este apartado establece los mecanismos mediante los cuales se dará seguimiento al cumplimiento de los objetivos institucionales y se evaluarán los resultados alcanzados, permitiendo la toma de decisiones informada, la mejora continua y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Tablero de control institucional

Producto/Actividad	Área responsable	Unidad de Medida	Programado					Realizado					Avance		
			1T	2T	3T	4T	Anual	1T	2T	3T	4T	Anual	Cumplidas	Por Cumplir	%
1 Planes estratégicos institucionales validados	Subdirección General de Planeación Integral	Planes estratégicos institucional es validados		10		10	20								
1.1 Revisión de planes estratégicos institucionales	Dirección de Planeación Estatal	Planes estratégicos institucional es revisados	5	5	10	10	30								
2 Planes municipales de desarrollo validados	Subdirección General de Planeación Integral	Planes municipales de desarrollo validados		50		80	130								
2.1 Revisión de planes de municipales de desarrollo	Dirección de Planeación Estatal	Planes municipales de desarrollo revisados	40	60	70	50	220								
3 Órganos de participación social	Subdirección General de	Órganos de participación		301		251	552								

Producto/Actividad	Área responsable	Unidad de Medida	Programado					Realizado					Avance		
			1T	2T	3T	4T	Anual	1T	2T	3T	4T	Anual	Cumplidas	Por Cumplir	%
para la planeación en el territorio integrados	Participación Social para la Planeación	social integrados													
3.1 Asistencia técnica a municipios para la integración y operación de órganos de participación social para la planeación en el territorio	Dirección de Fomento de Participación	Asistencia técnica brindada	100	201	182	69	552								
3.2 Realización de capacitaciones y asesoría en materia de planeación a municipios	Dirección de Fomento de Participación	Municipios capacitados	143	142	143	124	552								
4 Sistemas de información para la planeación implementados	Subdirección General de Información para la Planeación	Sistemas de información implementados		1		1	2								
4.1 Integración de unidades básicas de planeación en municipios	Subdirección General de Información para la Planeación	Unidades de planeación integradas	15	15	10	10	50								
4.2 Integración de componentes de sistemas de información estadística y geográfica	Subdirección General de Información para la Planeación	Componentes de sistemas integrados	1	1	1	1	4								
5 Municipios atendidos con proyectos planeados	Subdirección General de Información	Municipios atendidos		100		100	200								

Producto/Actividad	Área responsable	Unidad de Medida	Programado					Realizado					Avance		
			1T	2T	3T	4T	Anual	1T	2T	3T	4T	Anual	Cumplidas	Por Cumplir	%
		para la Planeación													
5.1 Seguimiento en el territorio a municipios atendidos con proyectos planeados	Dirección de Fomento de Participación	Visita de seguimiento territorial	10	10	40	30	90								
5.2 Seguimiento a la autorización de proyectos planeados para municipios	Dirección de Proyectos de Desarrollo	Proyectos	10	90	80	20	200								
5.3 Asignación en sistema de identificador de proyectos planeados a unidades responsables	Subdirección General de Información para la Planeación	Identificador de proyecto asignado	500	500	500	500	2,000								
5.4 Apoyo al titular del poder ejecutivo en giras a municipios para planeación de proyectos	Dirección de Fomento de Participación	Giras	10	40	80	70	200								
5.5 Realización de fichas de indicadores y propuesta de atención gubernamental	Subdirección General de Información para la Planeación	Fichas técnicas	60	60	70	60	250								

X. DIRECTORIO

Lic. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Directora General

Lic. Rosa Elena Manzano Méndez
Directora Jurídica y Transparencia

C. Rubí Alejandra Bravo Silva
Directora Administrativa

Ing. Juan Diego Velasco Merlín
**Subdirector General de Información
para la Planeación**

Ing. Jacob Fabián González
Director de Sistemas de Información

Ing. Ana Karen Hernández Huerta
**Directora de Información del
Territorio**

Lic. María de la Luz Ramírez
Hernández
**Subdirectora General de Fomento de
Participación Social para la
Planeación**

Lic. Ana Karen Sánchez Moreno
**Directora de Fomento de
Participación**

Dr. Fernando Niño Cruz
Director de Enlace Institucional

Dr. Marco Aurelio Mathus Robles
**Subdirector General de Planeación
Integral**

Mtro. Eduardo Christian Robles Cruz
Director de Planeación Estatal

Lic. Pavel Martínez Llamosas
Director de Proyectos de Desarrollo